



San Andrés, Isla, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 0085-22

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: ARISNELDA MARIA ARIZAL BRUNO
Demandado: REPRESENTACIONES VILLAZON GARCIA Y CIA. LTDA
Radicado: 88-001-41-05-001-2011-00017-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se advierte que en el presente proceso ordinario laboral se encuentra pendiente practicarse pruebas y restantes etapas de la audiencia de que trata el art. 72 CPTSS, por lo tanto, es del caso impartir impulso procesal para concretar la programación de audiencia en forma virtual en armonía con lo dispuesto en el Decreto 806/2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En consecuencia, se requerirá a las partes para que aporten sus datos de contacto y de los testigos que solicitaron en su oportunidad.

Por otra parte, se pondrá a disposición de las partes el expediente digitalizado de la referencia alojado en la plataforma OneDrive, el cual, podrá ser consultado en el siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/impalpclsaislas_cendoj_ramajudicial_gov_co/El-Aw0AfBDhFoK9DWWo8naIBRyy_XMLq0iMzpPvpNcGasQ?e=l9ifK8

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que en el término de 3 días, aporten sus datos de contacto y de los testigos decretados en el presente proceso, para concretar la programación de fecha de audiencia virtual, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Poner a disposición de las partes el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0023**, a las partes el anterior auto, hoy **09 DE MARZO DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria



Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4bbc9e5d857f12762f5742a8559447380a219178065cde8c05819fa6fbeefd9

Documento generado en 08/03/2022 02:22:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>